


| | | |
|--|---|---------------|
|  | COLEGIO DE BOYACA | PA-AD-03 |
| | SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD | VERSION 1 - 0 |
| | Circular 02 | 22/11/2016 |
| | Noviembre de 2017 | Página 1 de 1 |

DE: Dirección General, Subdirección Académica, y Subdirección Administrativa y Financiera

PARA: Padres de familia Colegio de Boyacá

Asunto: Proceso de Matriculación año 2017

Atento saludo, respetados padres de familia.

En la culminación del presente año lectivo, damos un parte positivo por los logros alcanzados en el orden académico deportivo y cultural. En lo académico conservamos la calificación de A+, nos destacamos entre los Colegios públicos de Tunja y de Boyacá, ocupando el primer lugar.

Los escenarios deportivos, fueron testigos del campeonato alcanzado en los juegos Supérate Intercolegiados 2016; en las distintas presentaciones Institucionales, figurando en los primeros lugares, siendo lo anterior el resultado y la visualización, de un trabajo serio, comprometido, y con alto grado de responsabilidad humana y profesional de Directivos, Docentes, Administrativos, Club Deportivo, Asociación y Concejo de Padres de Familia del Establecimiento Público Colegio de Boyacá.

El reconocimiento, desde luego, corresponde directamente a los estudiantes —particularmente a la promoción 2016— y a los padres de familia que desde esa instancia relevante, forman hijos con aspiraciones y expectativas de mejoramiento permanente.

Esperamos seguir contando con el apoyo de ustedes Padres de Familia y el compromiso de los estudiantes, para que junto con el equipo docente y directivo, continuemos mejorando la calidad del servicio en nuestro Claustro Santanderino.

Como han sido informados de manera reiterativa al finalizar e iniciar cada año lectivo, el Establecimiento Público Colegio de Boyacá NO percibe recursos del Sistema General de Participaciones SGP, y en consecuencia el servicio educativo que ofrece el Colegio de Boyacá NO TIENE GRATUIDAD, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2, del Decreto 4807 del año 2011.

Para que el Colegio de Boyacá se mantenga como una entidad educativa con los más altos estándares de calidad, implica un esfuerzo de todos los miembros de nuestra comunidad, quienes debemos cumplir con los deberes; por esto mismo, es necesario que todos los padres de familia o tutores legales de nuestros estudiantes, se encuentren al día con las obligaciones patrimoniales con el Claustro Santanderino, cumpliendo con el mandato del artículo 39, numerales 5 y 8 de la Ley 1098 de 2006.

Se les informa que, en caso de NO cancelar el valor de las pensiones del año lectivo 2016 o demás obligaciones pendientes, no se procederá a la renovación de la matrícula para el año 2017, y se entregarán los documentos que le permitan al estudiante inscribirse en otra Institución que le garantice su permanencia en el sistema educativo, para que finalice su ciclo completo, sin que por esto se proceda a la condonación de la deuda, pero sí a las acciones legales para obtener el cobro de las sumas causadas e insolutas en favor del Colegio.

Es necesario que los estudiantes que se encuentran en mora por cualquier concepto, realicen los pagos de forma inmediata.

Se informa que se respetará el cronograma de matrículas, por lo que los estudiantes que NO lo realicen en las fechas correspondientes, reitero, se devolverán los documentos para que puedan inscribirse en otra Institución educativa y se procederá a disponer del cupo.

CALENDARIO DE MATRÍCULAS

Se requiere **estricto cumplimiento** en las fechas y requisitos que se han previsto para efectuar la renovación de matrículas para el año académico 2017.

Señores Padres de Familia: Se reitera que el estudiante debe matricularse en la fecha prevista para cada grado y realizar el proceso completo; **de NO hacerlo, pierde el cupo en el Establecimiento Público Colegio de Boyacá, sin excepción alguna, y se otorgarán estos cupos a estudiantes nuevos.**

